



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, doce de noviembre de dos mil veinte.

Rad. 2016-00278

Demanda PERTENENCIA

Demandante PEDRO JOSE RAMIREZ CRIOLLO.

Demandado MARIA DIOSELINA CRIOLLO VDA. DE RAMIREZ.

Revisadas las presentes diligencias encuentra que quien confirió el poder para iniciar el proceso de PERTENENCIA al doctor DIEGO FERNANDO PACHECO QUITORA, fue el señor PEDRO JOSE RAMIREZ CRIOLLO, fallecido.

Posteriormente a folios 331 y ss.- los señores JENNYFER LILIBETH RAMIREZ PRIETO GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ PRIETO, PEDRO JOSE RAMIREZ PRIETO, de manera independiente y como hijos del demandante, confirieron poder al mismo abogado para que los representara en la continuidad del proceso.

Como puede verse, el contrato de servicios que firmó el señor PEDRO JOSE RAMIREZ CRIOLLO con el apoderado DIEGO FERNANDO PACHECO QUITORA y la actuación surtida en razón de dicho poder es independiente a lo acordado por los herederos mencionados, a quienes se debe vincular al incidente, mediante notificación personal, en calidad de herederos de PEDRO JOSE RAMIREZ PRIETO, para que tengan oportunidad de ejercer su derecho de defensa.

Por lo anterior, se ordena al incidentante, doctor PACHECO QUITORA, hacer la notificación del auto admisorio del incidente y de la solicitud que lo antecede, en la forma indicada en el art. 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 135, hoy

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.



SECRETARIA.- Chaparral, 10 de noviembre de 2020.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, para efectos de fijar las agencias y trabajo en derecho.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, doce de noviembre de dos mil veinte.

Rad.- 2016-00278

Para efectos de lo ordenado en la providencia de fecha 6 de octubre de 2020, numeral 5°, se fija la suma de \$ 2.000.000 M. Cte., como agencias y trabajo en derecho.

Inclúyase este valor en la respectiva liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 135, hoy 13 de noviembre de 2020.

La secretaria,


ARCENIS RAMIREZ.